

po sobre poste, relación de transformación 11/20.000  $\pm$  5%/398-230 V, potencia de 50 KVA.

f) Procedencia materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
1.489.611 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.276.

i) Técnico autor del proyecto:  
Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de marzo de 1984.—  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**382** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:  
Cooperativa Santa Eulalia.

b) Domicilio:  
Avda. de Murcia, número 14,  
Totana, Murcia.

c) Lugar de la instalación:  
Ctra. Totana-Lorca, frente Camping La Paloma.

d) Finalidad:  
Suministro a industria de fabricación de tubos y canales de hormigón.

e) Características:  
Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. y final en CT en proyecto; tendrá una longitud de 90 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Cadenas 3 elementos y dos apoyos metálicos tipo pre-silla.

Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20.000/380 V, una potencia de 75 KVA y baño de aceite.

f) Procedencia materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
1.795.300 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.314.

i) Técnico autor del proyecto:  
Ingeniero técnico industrial Silvestre Martínez Morote.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de abril de 1984.—  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación General del Gobierno

Número 2891

#### GOBIERNO CIVIL DE ALMERIA

##### EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar en los mismos las multas impuestas por este Gobierno Civil, se practican las citadas notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Doña Antonia García Moreno, con domicilio en Cañada Morales, número 20 de Lorca (Murcia), sancionada con 1.000 pesetas en expediente número 520-1984, fecha 26 de marzo por no exhibir el Documento Nacional de Identidad al ser requerida

para ello el día 16 de marzo a las 3,40 horas cuando se encontraba en el kilómetro 231,500 de la carretera nacional 340, término municipal de Huércal-Overa.

Doña Dolores Moreno Rodríguez, cabezo Casa-Blanca, número 10, Lorca (Murcia), sancionada con 1.000 pesetas en expediente 651-1984, fecha 26 de marzo, por no exhibir el Documento Nacional de Identidad al ser requerida para ello el día 16 de marzo, a las 3,40 horas, cuando se encontraba en el kilómetro 231,500 de la carretera nacional 340, término municipal de Huércal-Overa.

Lo que suponen infracciones al ar-

tículo 12 del Decreto 196/1976, de 6 de febrero.

Contra estas sanciones pueden interponerse recursos de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior el cual deberá presentarse en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en este centro.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir deberán hacerse efectivas las multas en papel de pagos al Estado en el plazo anteriormente citado.

Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Almería, 26 de abril de 1984.—  
El gobernador civil, Tomás Azorín Muñoz.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 2874

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.316 de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, a instancia del Banco Popular Español, S. A., contra don José Sánchez Plaza y esposa doña Rosa Guirao Hidalgo, domiciliados en calle San Sebastián, 52-1.º, de Alcantarilla (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de junio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Trozo de tierra calva seca, situada en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, de superficie tiene tres hectáreas, un área, sesenta y dos centiáreas, ochenta y un decímetros, sesenta y seis centímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Murcia a Granada; Este, Manuel Pérez de Lema; Sur, Bartolomé y Francisco Mayor Barceló, y Oeste, Angelina Germán García. Se halla atravesada de Levante a Poniente por la vía férrea de Murcia a Granada y por un camino llamado de Las Rojas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II, libro 4, sección 11, folio 28 vuelto, finca 260, inscripción 2.ª.

—Trozo de tierra a cereales, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, de siete áreas, dieciséis centiáreas. Linda: Norte y Oeste, resto de la finca de donde se segregó, de Francisca Menárguez Soler; Sur, camino de Aviación, y Este, José Cano Marín. Inscrita al Registro de la Propiedad número II, libro 25, sección 11, folio 245, finca 2.044, inscripción 1.ª.

—Trozo de tierra secano a cereales, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca; de cabida, después de una segregación practicada, cuatro áreas, cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, finca de donde se segregó de Francisca Menárguez Soler; Sur, camino de Aviación, y Oeste, la misma finca de la señora Menárguez Soler. También linda con la parcela que se segregó y vendió a don Juan

Sánchez Noguera. Inscrita al Registro de la Propiedad número II de Murcia, libro 25, sección 11, folio 248, finca 2.045, inscripción primera.

Las fincas descritas están tasadas a efectos de subasta en la cantidad de ocho mil pesetas, la ciento ochenta mil pesetas, la detallada en primer lugar; en un millón seis mil pesetas, la finca número dos, y en seiscientos setenta y cuatro mil pesetas, la detallada en tercer lugar.

Dado en Murcia a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

\* Número 2935

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cartagena, en autos de juicio ejecutivo núm. 268/84, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador don José López Palazón, contra don Antonio Paule Ortiz y doña María Victoria Pascual Debón, en reclamación de 639.937 pesetas, importe del principal reclamado, más 200.000 pesetas de remate, para intereses, gastos y costas, por medio del presente se cita a dichos demandados, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, se personen en los autos y se opongán a la ejecución si a sus derechos conviene; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Cartagena, 28 de abril de 1984.  
El secretario, J. Larrosa.